

Código de auditoría: AUD-1630

Fecha: **Inicio** 2016-10-24 **Final** 2016-10-28

Fecha del informe: 2016-11-08

TIPO AUDITORIA	PROCESO, DEPENDENCIA O TEMA A AUDITAR	RESPONSABLE
Integral	ACR - BAJO MAGDALENA MEDIO	LIDA SOFIA PADILLA CARREÑO

**OBJETIVO**

Evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión adelantada por el Grupo Territorial ACR Bajo Magdalena Medio, en la implementación del proceso de reintegración, en los componentes de ruta y acciones de corresponsabilidad de acuerdo a las necesidades de la población desmovilizada y las comunidades receptoras.

**ALCANCE**

La evaluación se realizará a la gestión adelantada por el Grupo Territorial ACR Bajo Magdalena Medio durante el periodo enero de 2015 a septiembre de 2016

**CRITERIOS**

Se tendrán como criterios normativos los establecidos en la Resolución 754 de 2013, Ley 1424 de 2010, Decreto 1391 de 2011, Ley 1437 de 2011, Resolución 346 de 2012 y Resolución 1356 de 2016.

Se tendrán en cuenta los siguientes procedimientos, manuales, instructivos, inscritos en el SIGER:

- IR-P-02 Procedimiento de terminación del Proceso de Reintegración por culminación de la Ruta Versión 6 del 16/06/2015
- IR-P-12 Procedimiento para desarrollar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración por la modalidad de acompañamiento Versión 1 del 09/06/2015
- IR-P-13 Procedimiento para desarrollar la modalidad por validación de la Ruta de Reintegración Versión 1 del 12/06/2015
- IR-G-08 Guía de aplicación del Instrumento de Seguimiento a Unidades de negocio (ISUN) Versión 1 del 27/01/2016
- IR-I-01 Instructivo de acceso al Beneficio de inserción económica, estímulo económico para planes de negocio Versión 4 del 13/08/2015
- IR-P-10 Procedimiento de Control de Producto y/o Servicio No Conforme Versión 1 del 20/11/2014 - Matriz de Seguimiento Producto y Servicio No Conforme.

Se tendrán en cuenta las demás normas, documentos, circulares e instructivos que regulen y le apliquen a cada uno de los temas a auditar.

**AUDITOR LÍDER / DEPENDENCIA**

JENNY MORENO PASTÁS

**EQUIPO AUDITOR**

DIANA CAROLINA BARRERO FLOREZ

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



## HALLAZGOS

1	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad  NCR 1: El Grupo Territorial no aplica los instrumentos de Tasa de Desocupación y Habitabilidad en la etapa de caracterización de las PPR, como se evidenció en los PdT 58255 y 53709 de 2016, incumpliendo lo establecido en el Procedimiento para Desarrollar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración por la Modalidad de Acompañamiento, IR-P-12, V1 del 09/06/2015, actividad 2 y en el memorando MEM16-00129 del 05/02/2016, Lineamientos Plan de Trabajo.
2	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad  NCR 2: El Grupo Territorial no registra adecuadamente la información en el SIR y presenta inconsistencias entre la información reportada en la caracterización, la evaluación y el detalle de los PdT 14212 de 2014, 43968, 43528, 40926, 43819, 42039, 43187, 35605, 37172, 35548, 43628, 35652, 43613, 49403 de 2015, 58255, 60188, 55777, 54187, 57955, 58264, 63888 de 2016, situación que conlleva a lecturas inadecuadas del avance real de la PPR en su proceso de reintegración, en contravía de lo establecido en el Procedimiento IR-P-12 V1 y demás lineamientos y criterios dados en esta materia.
3	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad  NCR 3: El Grupo Territorial no establece acuerdos para todos los meses de la fase de ejecución de los PdT, como se evidenció en los PdT 37172, 35548, 41702 de 2015 y 58255, 58313 de 2016, en contravía de lo establecido en el documento Orientaciones y Precisiones para la Construcción de Acuerdos del Plan de Trabajo por Acompañamiento del 20/11/2014.
4	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad  NCR 4: El Grupo Territorial no cumple los términos establecidos para realizar la fase de caracterización de los PdT como se evidenció para el CODA 23-01418, ni el término establecido para iniciar la fase de ejecución de los PdT como se evidenció en el PdT 60189 y 56088 de 2016, de acuerdo con lo establecido en el memorando MEM16-001297 del 05/02/2016, Lineamientos Plan de Trabajo.
5	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad  NCR 5: El GT no realiza seguimiento oportuno a las PPR postuladas para enfoque en la ruta de reintegración en cuanto a su activación, seguimiento y cierre de la condición, tal como se evidenció en la revisión de los CODA 23-00133 (se reporta con enfoque de ruta Especial finalizado, pero en la visita de campo se evidenció que la PPR cuenta con el enfoque activo, razón por la cual es objeto de seguimiento por parte de la PR III), el CODA 1821-06 (se reporta con enfoque de ruta Condicional activo, pese a que la PPR está culminada desde el 05/09/2016), y los CODA 23-00133, 23-00793, 0427-03, 23-02114, 28-01790, 20-01115, 23-02375, 24-00376, 27-00154, 30-01646, 23-00919, 2108-03, 12-00349, 23-02406 y 23-02485 (no cuentan con el reporte de seguimiento periódico al enfoque de ruta) incumpliendo el Artículo 3 de la Resolución No. 0754 de 2013.
6	Tipo	No conformidad

Hallazgo:  
Descripción: NCR 6: Los soportes de condición para la postulación de las PPR al enfoque de ruta no corresponden a los documentos establecidos en el Instructivo para la Remisión y Clasificación de las PPR en los Enfoques de la Ruta de Reintegración IR-I-14, V1 del 16/09/2014, como se evidenció para los CODA 23-00919 y 2108-03, incumpliendo el numeral 4.1 del Instructivo antes señalado.

---

7 Tipo No conformidad  
Hallazgo:  
Descripción: NCR 7: El Grupo Territorial no realiza el registro de las PPR vinculadas a Acciones de Servicio Social, tal como se evidenció para el CODA 24-00368, quien a la fecha participó y culminó la acción APR-3918, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.2 del Instructivo para Acciones de Servicio Social IR-I-07, V1 del 23/08/2013.

---

8 Tipo No conformidad  
Hallazgo:  
Descripción: NCR 8: El Grupo Territorial no elabora las Actas de Entrega de las Acciones de Servicio Social, como se evidenció para el CODA 0315-10 y las APR-3860, APR-3722, APR-3673, APR-3560, APR-3526, APR-3346, APR-3261 y APR-3198, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.5 del Instructivo para Acciones de Servicio Social IR-I-07, V1 del 23/08/2013.

---

9 Tipo No conformidad  
Hallazgo:  
Descripción: NCR 9: El Grupo Territorial no realiza control de registros, como se evidenció en los siguientes casos: - Reporte incorrecto en el SIR de aplicación de instrumentos de EMP, Tasa de Desocupación y Habitabilidad para la caracterización de las PPR correspondientes a los PdT 43625 de 2015 y 49729, 58255, 60188, 53672, 63888, 60189, 58313 de 2016. - Los soportes de condición y soportes situacionales cargados en el SIR de las PPR postuladas al enfoque de ruta, debido a que no cuentan con las respectivas firmas o no corresponden a la PPR para la cual se cargó la información, como se evidenció para los CODA 20-01115, 23-02406, 23-02121. - Uso de formatos desactualizados de acuerdo con la información publicada en el SIGER, como se evidenció en las actas de reunión llevadas a cabo para el registro del acompañamiento y cierre de Acciones de Servicio Social. - Diferencia en el número de horas de las Acciones de Servicio Social reportado en el campo Número de Horas (Acción de Servicio Social) frente a la información suministrada en los planes de acción y los certificados de cumplimiento, como se evidenció para los CODA 24-00305, 28-01911 y 30-01731. - Error en el registro de las fechas de ejecución de las Acciones de Servicio Social, frente a la información registrada en los soportes documentales como se evidenció para la APR-3860, APR-3309 e inconsistencia en las fechas reportadas en los documentos Acta de Concertación, Plan de Acción, Acta de Seguimiento y Certificado de Cumplimiento de la ASS como se evidenció para la APR-3722, APR-3560, APR-3346, APR-3261 - No se realiza el cargue oportuno de los documentos soporte de las Acciones de Servicio Social, como se evidenció para las APR-3860, APR-3560, APR-3309, situación que afecta el reporte del estado de la ASS en el SIR. - En el Formato Hoja de Respuestas Cuestionario Muliescalar para Evaluación Psicosocial, IR-F-22, V2 del 10/02/2014 físico no se diligenció el campo de código de formulario. Lo anterior, en contravía de lo establecido en la NTCGP 1000-2009, numeral 4.2.4, Control de Registros.

---

10 Tipo No conformidad  
Hallazgo:  
Descripción: NCR 10: Las siguientes acciones del Plan de Mejoramiento PM-15-00008 de 2015 no fueron eficaces, de acuerdo con el siguiente detalle: - La Acción de Mejora No. 1, dado que persiste la ausencia o cargue incorrecto de los resúmenes de acuerdos suscritos por la PPR y el PR, como se evidenció en

**"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"**

los PdT 35652, 43528, 43628 de 2015 y 60189 de 2016. - La Acción Correctiva No. 5, teniendo en cuenta que no estaban cargadas en el SIR las certificaciones de aprobación de ciclos de FA para los CODA 23-00268, 0060-15, 1056-13, 23-02220, 0250-15, 20-01232 y 23-01870. - La Acción Correctiva No. 9, dado que no fue posible verificar en el SIR la emisión de la carta de salud para el CODA 0806-15 el cual reporta ingreso al proceso de reintegración el 04/01/2016. Lo anterior, en contravía de lo establecido en el numeral 8.5.3 de la NTC GP1000:2009.

11	Tipo	No conformidad
	Hallazgo:	
	Descripción:	NCP 1: Se observan retrasos en el acompañamiento para la entrega de bienes adquiridos con los recursos del BIE frente a la fecha de pago efectivo al proveedor y la fecha de notificación de pago por parte de la Subdirección Financiera, como se evidenció en la revisión de las Actas de Entrega de Bienes de los BIE-PDN-12309 (CODA 1773-07) y BIE-PDN-18225 (CODA 0785-11), lo cual podría generar un incumplimiento a la Resolución No. 0754 de 2013, artículo 1.

## DESARROLLO

La ejecución de la Auditoría estuvo acorde a los procedimientos de auditoría previamente definidos en el diseño de pruebas y plan de auditoría. Las pruebas practicadas se encuentran documentadas en los papeles de trabajo elaborados para cada uno de los temas, estos papeles de trabajo hacen parte integral de la auditoría y proporcionan la información detallada de cada uno de los aspectos verificados.

Para el desarrollo de la auditoría se adelantaron los siguientes procedimientos:

- Reuniones de apertura y cierre
- Se cumplió con el protocolo de solicitud de información pactado con el auditado
- Revisión aleatoria de la implementación de la documentación inscrita en el Sistema de Información para la Gestión Integral de la Reintegración – SIGER aplicable al Grupo Territorial – GT
- Revisión aleatoria de registros y soportes cargados en el Sistema de Información para la Reintegración – SIR
- Revisión in situ de temas y aclaraciones de aspectos evidenciados en las muestras de auditoría

Cabe resaltar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no hayan sido detectados bajo la ejecución de los procedimientos de auditoría, previamente planeados. La Entidad es responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir irregularidades y materialización de riesgos.

### 1. CAPACITACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y AUTOCONTROL

El 24/10/2016 se llevó a cabo una capacitación a los Promotores, Profesionales Reintegradores, Asesor de Ruta, Enlace de Ciudadanía, Asesora de Corresponsabilidad, Asesor Jurídico y Coordinadora del GT sobre el Sistema de Control Interno, indicando marco legal, definición y principios del control interno, roles de la Oficina de Control Interno, estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, aplicación del control interno en el ciclo PHVA y autocontrol. Esta actividad contó con la participación de 16 personas, acorde con el listado anexo al presente informe.

### 2. TEMAS VERIFICADOS

#### 2.1. Verificación estado de avance Plan Operativo

El día 24/10/2016 se realizó una mesa de trabajo con la Coordinadora del GT y su equipo de trabajo, a efectos de verificar el nivel de cumplimiento de las actividades y productos contemplados en el Plan Operativo 2016 (Papel de Trabajo No. 1) a partir de la cual se presenta el siguiente resumen:

- **Escenarios de reconciliación y construcción de paz**

El objetivo es dar mayor difusión y conocimiento de la política y el proceso de reintegración comunitaria con el fin de lograr mayor receptividad y espacios de convivencia pacífica entre las comunidades receptoras y la población en proceso de reintegración. En este sentido se focalizaron los municipios de Barrancabermeja, Santa Rosa – Sur de Bolívar, Yondó – Antioquia y Puerto Parra – Santander, teniendo en cuenta que estos municipios se caracterizan por la presencia de población víctima del conflicto y Persona en Proceso de Reintegración – PPR, así como los altos índices de maltrato infantil, violencia intrafamiliar, micro tráfico, escasa presencia institucional, entre otros factores de riesgo, los cuales han sido objeto de atención por parte del GT a través del desarrollo de actividades comunitarias de cuidado de salud mental y actividades dirigidas a la población infantil.

Con base en lo anterior, se verificaron los documentos de sistematización de los espacios de reconciliación (buenas prácticas o lecciones aprendidas), registros fotográficos, videos y actas de reuniones, correspondientes a las siguientes actividades:

- a. Barrancabermeja – Santander: Escuela de Formación Artística y Cultural (música, danza y teatro), participación del GT en la Mesa de Prevención del Reclutamiento de NNAJ por parte de GAOL, Talleres de prevención del reclutamiento en Escuelas y Colegios del municipio y la Estrategia de Promoción de la Convivencia Escolar en el Liceo Nueva Generación.
- b. Santa Rosa – Sur de Bolívar. Proyecto comunitario Agenda de la Mujer (prevención de violencia intrafamiliar e identidad de género), proyecto radial Mini Locutores (talleres de paz y reconciliación) y el concurso el Niño Alcalde (estrategia de promoción de valores).
- c. Yondó – Antioquia: Talleres de prevención de reclutamiento en la Institución Educativa Luis Eduardo Díaz a efectos de adelantar gestiones para lograr el desarrollo de una iniciativa Mambrú con apoyo de las instituciones presentes en la región.
- d. Puerto Parra – Santander. Talleres de prevención de reclutamiento con los NNAJ y padres de familia, así como desarrollo del diagnóstico de los entornos de riesgo a efectos de realizar retroalimentación a las entidades competentes.

Se resalta la gestión adelantada por el GT a efectos de lograr la participación y articulación con instituciones públicas y privadas que están presentes en las regiones, a efectos de lograr la sostenibilidad de los procesos implementados con financiación externa, en especial de la Estrategia Mambrú.

- **Estrategia de atención formativa para la familia "Todos necesitamos aprender"**

Este producto corresponde a una estrategia de formación para la familia con el fin de fortalecer temáticas relacionadas con el comportamiento de los niños, rol de los padres y las madres, identidad de género, temas de ahorro, prevención de la violencia intrafamiliar, entre otros. Cabe indicar que como resultado de la gestión adelantada durante la vigencia 2015 y 2016 se logró la inclusión de esta estrategia dentro de una meta del Plan de Desarrollo de la Gobernación de Santander 2016 -

**"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"**

2019. De igual forma se indica que se ha buscado replicar estas iniciativas en los municipios de influencia del GT a través de los Profesionales Reintegradores – PR, así como de instituciones públicas y privadas que intervienen en la región.

- **Estrategia comunicativa para la corresponsabilidad "Amigos de la reintegración"**

El objetivo es lograr mayor visibilidad de la ACR y su gestión institucional en medios de comunicación (prensa, televisión y radio a nivel regional), la generación de contenidos alrededor de la política de reintegración, la socialización de resultados en temas de articulación institucional, la capacitación a medios de comunicación en temas de reintegración, entre otras actividades, con el fin de incentivar la participación de diferentes entidades públicas y privadas o personas de la comunidad en el proceso de reintegración.

- **Estrategia de sostenibilidad de unidades productivas**

En relación con el fortalecimiento de las Unidades de Negocio se realizó una alianza estratégica con la Universidad Cooperativa de Colombia – UCC (Convenio de Cooperación de Prácticas Académicas No. 1003 de junio 3 de 2016) para el desarrollo de asesorías individuales con las PPR que están en proceso de formulación de Planes de Negocio a efectos de lograr un mayor análisis del mercado y de las potencialidades del participante para la definición de su idea de negocio. Así mismo se ofrece asesoría a las PPR con BIE desembolsado en la vigencia 2016 sobre temas relacionados con la gestión financiera y manejo administrativo, mercadeo y comercialización, entre otros.

También se han realizado actividades de entrenamiento a los PR para la aplicación de ISUN, haciendo énfasis en el desarrollo de acciones puntuales a partir de la información que se recoge a través de este instrumento. Al respecto, el GT solicita realizar una mejora al SIR a efectos de facilitar la consulta masiva de compromisos establecidos en las ISUN a efectos agilizar su consulta y seguimiento por parte de los PR.

Así mismo se sugiere que la UCC realice un proceso de capacitación y retroalimentación a los PR respecto al proceso de asesoría y acompañamiento adelantado en la formulación de planes de negocios y su implementación, haciendo énfasis en el componente de identificación de ideas de negocio y estudio de mercados.

- **Plan de Articulación territorial con las instituciones locales relacionadas con la construcción de paz, ciudadanía y la reconciliación**

El Plan de Articulación Institucional se estableció con el fin de lograr mayor visibilidad de la gestión adelantada por la ACR a través de foros y eventos territoriales; adelantar gestiones para la consecución de apoyo económico para el desarrollo de actividades en territorio, tales como sensibilización en Ley 1424 (concluido), investigación del mercado laboral (en ejecución), apoyo a emprendimientos, formación para empleabilidad, apoyo al desarrollo de iniciativas Mamburú (concluido); consecución de becas de educación superior y formación técnica; establecimiento de convenios con universidades para uso de aulas, formación y socialización en el proceso de reintegración, prácticas universitarias (consultorio jurídico, trabajo social y actividades administrativas), entre otros.

De igual forma se resalta la participación en el Comité de Inclusión Social, en la Plataforma Regional de Paz y en el Comité de Prevención del Reclutamiento, lo que permitió la inclusión de la política de reintegración y metas relacionadas con iniciativas

de construcción de paz, ciudadanía y reconciliación en los Planes de Desarrollo de 11 municipios de influencia del GT (Barrancabermeja, Cimitarra, Puerto Parra, San Vicente de Chucurí, El Carmen, Puerto Wilches – Santander, San Pablo, Santa Rosa, Cantagallo, Simití – Sur de Bolívar y Yondó – Antioquia).

A partir de lo anterior, y acorde con los reportes registrados por el GT en el SIGER, se plantean los siguientes aspectos por mejorar:

- El reporte trimestral que se realiza a través del SIGER, adicional a la síntesis de la gestión adelantada debe indicar de manera puntual los productos obtenidos, de acuerdo con el indicador y meta establecida en el POA, señalando lugares y fechas de ejecución, acorde con los soportes y evidencias que sustentan su cumplimiento.
- En el caso de los indicadores y metas establecidos como porcentajes de avance o implementación, el reporte trimestral debe indicar cómo se sustenta el porcentaje de cumplimiento reportado.
- Verificar la coherencia entre el producto, el indicador y la meta establecida, dado que para el producto *Plan de Articulación territorial con las instituciones locales*, se entendería que la meta corresponde al número de escenarios de articulación realizados, y no al porcentaje de implementación del plan de articulación institucional.
- En cuanto a los documentos que se producen en el marco del desarrollo de cada uno de los productos, así como el cumplimiento de las metas e indicadores del GT, es importante garantizar la estructuración de un repositorio único de los documentos finales aprobados y demás soportes o evidencias físicas y/o electrónicas que sustenten su cumplimiento, garantizando su fácil identificación, ubicación y recuperación, en cumplimiento del numeral 4.2.4 Control de Registros de la NTCGP 1000:2009.

De otra parte, durante el proceso de verificación y validación del proceso de planeación y control de las actividades adelantadas por el GT (Papel de Trabajo No. 2), se identificaron aspectos por mejorar respecto a:

- Establecer un inventario de los controles aplicados al interior del GT para el seguimiento a las actividades, metas e indicadores, así como para evaluar el avance en la ruta de reintegración, indicando: nombre del control, detalle de su aplicación, indicador y meta, periodicidad de aplicación y responsable. Así mismo se requiere documentar los casos en los cuales se materialicen los riesgos identificados, a efectos de evaluar la eficacia de los controles e implementar las acciones correctivas y preventivas a que haya lugar.
- Revisar y socializar el Manual de Gestión del Riesgo con el GT a efectos de lograr su implementación. En este sentido se requiere de igual manera revisar los mapas de riesgos de los procesos misionales de la Entidad con el fin que se integren a su gestión y puedan ser monitoreados desde el GT a efectos de evitar que se puedan materializar. También es importante que se realice un ejercicio de retroalimentación con Nivel Central frente a la actualización de los mismos, a efectos de incorporar los factores internos y externos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y metas del GT en el desarrollo de los procesos misionales, con el fin de establecer controles para su administración y gestión.
- En cuanto al tema de Producto y/o servicio no conforme, se recomienda revisar y socializar el Procedimiento IR-P10 Control de Producto y/o servicio no conforme junto con su matriz, con todos los colaboradores del GT ACR Bajo Magdalena Medio para lograr su aplicación, así como realizar retroalimentación a Nivel Central acorde con las necesidades y realidades en las que opera el Grupo Territorial.

## **2.2. Planes de Trabajo – PdT**

El 06/10/2016 se realizó la consulta en el SIR de las Personas en Proceso de Reintegración – PPR vinculadas al Grupo Territorial – GT ACR Bajo Magdalena Medio, el cual arrojó un reporte de 325 PPR en estado “Activo” y 63 PPR en estado “Terminó Componentes”. A partir de lo anterior se seleccionó una muestra de 21 PdT correspondientes a PPR en

estado "Activo" y 1 en estado "Terminó Componentes" a efectos de verificar en el SIR los documentos soporte de las caracterizaciones, resumen de acuerdos firmado por la PPR y el Profesional Reintegrador – PR, así como las evaluaciones de los PdT, como documentos soporte del avance en el proceso de reintegración de los participantes, razón por la cual para cada PPR se revisaron dos PdT que en la mayoría de los casos corresponden a las vigencias 2015 y 2016.

A partir de lo anterior, se plantearon observaciones e inquietudes para cada caso, las cuales fueron remitidas vía correo electrónico al Grupo Territorial el 20/10/2016 para que presentara las aclaraciones y evidencias correspondientes, información y documentación que fue evaluada en el marco de la visita de campo, acorde con el detalle presentado en el Papel de Trabajo No. 3. Como resultado de lo anterior, se identificaron los siguientes aspectos por mejorar:

- El Grupo Territorial no aplica los instrumentos de Tasa de Desocupación y Habitabilidad en la etapa de caracterización de las PPR, como se evidenció en los PdT 58255 y 53709 de 2016, incumpliendo lo establecido en el Procedimiento para Desarrollar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración por la Modalidad de Acompañamiento, IR-P-12, V1 del 09/06/2015, actividad 2 y en el memorando MEM16-00129 del 05/02/2016, Lineamientos Plan de Trabajo.
- El Grupo Territorial no carga en el SIR el resumen de los acuerdos suscrito por el participante y el Profesional Reintegrador, como se evidenció en los PdT 43528, 43628 de 2015 y 60189 de 2016, incumpliendo lo establecido en la Circular No. 0009 de 2014, numeral 4 - Estados del Plan de Trabajo.
- El Grupo Territorial no cumple los términos establecidos para iniciar la fase de ejecución de los PdT como se evidenció en el PdT 60189 y 56088 de 2016, de acuerdo con lo establecido en el memorando MEM16-001297 del 05/02/2016, Lineamientos Plan de Trabajo.
- El Grupo Territorial no registra adecuadamente la información en el SIR y presenta deficiencias para lo correspondiente a los siguientes casos de PdT:
  - Reporte incorrecto de aplicación de instrumentos de EMP, Tasa de Desocupación y Habitabilidad para la caracterización de las PPR correspondientes a los PdT 43625 de 2015 y 49729, 58255, 60188, 53672, 63888, 60189, 58313 de 2016.
  - Inconsistencias entre la información reportada en la caracterización, la evaluación y el detalle de los PdT 14212 de 2014, 43968, 43528, 40926, 43819, 42039, 43187, 35605, 37172, 35548, 43628, 35652, 43613, 49403 de 2015 y 58255, 60188, 55777, 54187, 57955, 58264, 63888 de 2016, situación que no permite ver la evolución de la PPR en su proceso de reintegración.
  - Cargue incorrecto del documento "Resumen de los Acuerdos adquiridos por la PPR" en el Modulo SIR del PdT 35652 de 2015.

**"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"**



- El Resumen de los Acuerdos adquiridos por la PPR cargados en el SIR presentan enmendaduras como se evidenció en el PdT 49729 de 2016.
- No se establecen acuerdos para todos los meses de la fase de ejecución de los PdT, como se evidenció en los PdT 37172, 35548, 41702 de 2015 y 58255, 58313 de 2016, en contravía de lo establecido en el documento Orientaciones y Precisiones para la Construcción de Acuerdos del Plan de Trabajo por Acompañamiento del 20/11/2014.
- En relación con el CODA 23-01418 se solicita adelantar las gestiones pertinentes con Nivel Central a efectos de lograr la evaluación del PdT 43819 de 2015 a la mayor brevedad posible, así como el cargue del PdT de 2016 con los avances correspondientes a la fecha.
- Teniendo en cuenta que los PdT 52089 y 52968 de 2016 se encuentran en proceso de elaboración y que para la PPR CODA 2468-09 se debe iniciar su proceso de caracterización, se solicita adelantar las gestiones pertinentes para concluir la fase de caracterización dentro de los términos señalados en el memorando MEM16-001297 del 05/02/2016, Lineamientos Plan de Trabajo, a efectos de lograr el inicio de la fase de Ejecución desde el primer trimestre de 2017, garantizando la continuidad en la ruta de reintegración de los participantes.
- Se observan inconsistencias entre la información de pago de beneficios económicos reportado en la hoja de ruta de los participantes en el SIR y la información suministrada por la Subdirección Financiera al GT, como se evidenció para los CODA 0194-14, 0925-14, 0264-10, 23-01418, 0427-03, 2468-09, 23-00071 y 2489-09, acorde con el detalle presentado en el Papel de Trabajo No. 3.

### 2.3. Visita PdN Municipio de Barrancabermeja y Aplicación de Encuestas

De acuerdo con lo establecido en el cronograma detallado de actividades del GT, el 26 de octubre de 2016 se realizó el acompañamiento a los PR en la aplicación de los instrumentos ISUN correspondientes a los siguientes planes de negocio:

No.	CODA	BIE	Unidad de Negocio	Bienes entregados	Estado Unidad de Negocio
1	1773-07	BIE-PDN-12309	Tienda	Nevera, estantes e insumos (víveres y abarrotes en general)	En funcionamiento
2	0785-11	BIE-PDN-18225	Confecciones	Maquinaria e insumos (telas)	En funcionamiento

A continuación se presenta la información recopilada para cada caso:

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

- CODA 1773-07. La PPR se encuentra en estado culminado desde el 24/07/2015. Indica que su esposa está a cargo de la unidad de negocio, la cual está ubicada en su casa, lo que le permite estar pendiente de sus tres (3) hijos. En este sentido el participante, quien se desempeña normalmente en la construcción de obras civiles para las petroleras o las entidades públicas que realizan obras en el municipio, reporta que se encuentra desempleado desde junio del presente año, por lo cual la Tienda ha sido la única fuente de ingresos familiar. No obstante se observa que el inventario de la tienda se mantiene, situación que se confirma a partir de la revisión de las facturas de compra a proveedores realizada durante el último mes.

La esposa del participante informa que desde hace un mes está asistiendo a los talleres de asesoría que está dictando la Universidad Cooperativa de Colombia, como parte del convenio suscrito con la ACR, cuyas sesiones se realizan los martes en la tarde, señalando que actualmente están revisando el tema de los registros de las ventas, costos y gastos de la unidad productiva, tarea que hace parte de los compromisos adquiridos con la ACR en el marco de los acuerdos establecidos en las visitas ISUN aplicadas a la fecha.

De acuerdo con la información reportada en el SIR, el BIE fue desembolsado desde el 04/03/2016 y el Acta de Entrega de Bienes es del 08/06/2016. Al respecto se verificó que el correo de reporte de pago correspondiente al BIE fue remitido de la Subdirección Financiera al GT hasta el 17/03/2016, a partir de lo cual la entrega de la nevera se efectuó el 02/06/2016, la estantería el 07/06/2016 y los insumos (surtido tienda) se realizó el 08/06/2016.

- CODA 0785-11. La PPR se encuentra en estado Activo. Señala que actualmente su unidad de negocio funciona de acuerdo a la demanda del servicio prestado, esto es, la confección de ropa, y como resultado de su estrategia de promoción (referenciación voz a voz y descuento por nuevos clientes) ha logrado mayor posicionamiento en el sector. La participante informa que en virtud de los cursos recibidos en apoyo con la ACR desarrolla otra actividad comercial enfocada a servicios de estilista (corte de cabello y cepillado), lo que contribuye a la obtención de mayores ingresos económico para sus necesidades inmediatas.

Manifiesta que la Unidad de Negocio de confecciones en la cual se invirtieron los recursos del BIE se ajusta a sus expectativas, pero que a la fecha no ha logrado mayor capacitación en este tema por falta de oferta en el municipio o falta de participantes para lograr la gestión de un curso ante el SENA.

De otra parte, en la aplicación de la Visita ISUN III se evidenció deficiencias en la organización de los recibos así como en el registro de ventas y compras, razón por la cual se recomendó la vinculación a los talleres de asesoría que está dictando la Universidad Cooperativa de Colombia, como parte del convenio suscrito con la ACR, y así lograr un mejor funcionamiento del negocio a partir de la aplicación de herramientas para definir los precios de los productos teniendo en cuenta los costos en que se incurrió en su producción, entre otras.

Sumado a lo anterior, se evidenció el debido mantenimiento de las máquinas adquiridas para la puesta en funcionamiento de su Unidad de Negocio, las cual se encuentran en buen estado.

De acuerdo con la información reportada en el SIR, el BIE fue desembolsado desde el 30/12/2015 y el Acta de Entrega de Bienes es del 28/02/2016. Al respecto se verificó que el correo de reporte de pago correspondiente al BIE-PDN-18225 fue remitido de la Subdirección Financiera al GT hasta el 21/01/2016, a partir de lo cual la entrega de la maquinaria se efectuó el 19/02/2016 y los insumos (telas) se realizó hasta el 28/02/2016.

A partir de lo anterior, se requiere implementar acciones que permitan garantizar el acompañamiento y la entrega oportuna de

**"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"**

los bienes correspondientes a los BIE, de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.11 y 5.12 del Instructivo de Acceso al Beneficio de Inserción Económica Estímulo Económico para Planes de Negocio - IR-I-01, V4 del 13/08/2015, dado que en los casos antes señalados se completaron tres y dos meses desde la fecha de desembolso, respectivamente, para la entrega de los bienes, situación que afecta a los participantes y que está en contravía de las condiciones establecidas en los Contratos de Compra Venta suscritos entre las PPR y los proveedores.

Al respecto, el GT informa que en algunos casos estas demoras obedecen a problemas con los proveedores (cuentas bancarias inactivas, embargos, falta de disponibilidad de los bienes para entrega al momento del reporte del pago, entre otros). En este sentido indican que cuando el participante se comunica al call center la información que se entrega es descontextualizada o incompleta, situación que genera malentendidos, malestar y roces con los PR, razón por la cual se sugiere que a través del call center se direccionen los casos a los coordinadores o asesores de ruta de los GT a efectos de presentar información completa a las PPR respecto al estado de su BIE.

De otra parte se sugiere un mayor acompañamiento, asesoría y seguimiento por parte de los PR en el cumplimiento de compromisos establecidos con las PPR respecto a sus unidades de negocio, en especial aquellas asociadas con la organización de documentos administrativos y financieros, así como el registro de las ventas, costos y gastos derivados de su operación, teniendo en cuenta que no requieren inversión de recursos por parte de los participantes, pero si tienen un alto impacto en el funcionamiento y estabilidad de la unidad productiva. Lo anterior dado que a partir de la revisión de las ISUN, son compromisos que generalmente se reportan en proceso por parte de las PPR durante las diferentes visitas de seguimiento.

Adicional a las PPR antes señaladas, en las instalaciones del GT ACR Bajo Magdalena Medio se aplicaron encuestas a los CODA 23-00315, 1349-03, 1634-09, 12-00349, 23-00281, 23-00119 y 29-00191. A continuación se resumen las observaciones presentadas por los PPR, como resultado de la aplicación de las encuestas:

- Manifiestan su agradecimiento con los PR por su atención y apoyo, así como las gestiones adelantadas antes instituciones educativas, de salud, judiciales, entre otras.
- Pese a que las PPR manifestaron que no llevan registros de los ingresos y gastos de sus unidades de negocio, informan que a partir de la entrega de bienes, sus ingresos se han incrementado generando mejores condiciones para sus familias.
- Las PPR resaltan la calidad de los cursos ofrecidos por el SENA, sin embargo manifiestan que en algunas temáticas como confecciones la oferta es muy limitada o nula.
- Las PPR presentan dificultades para recordar los acuerdos establecidos en sus Planes de Trabajo, sin embargo consideran que a través del proceso de reintegración han mejorado sus relaciones familiares, relaciones con la comunidad, han aprovechado las oportunidades para la formación académica y formación para el trabajo.
- Sugieren mayor acompañamiento en el tema de empleabilidad, cuando no cuentan con experiencia teniendo en cuenta que ciertas ofertas son restringidas por este factor, así como por los antecedentes judiciales, negándose la oportunidad de vinculación laboral, pese a contar con la formación para el trabajo.

#### **2.4. Seguimiento Enfoque de Ruta**

El 10/10/2016 se realizó la consulta en el SIR de las PPR que reportan Enfoque Condicional o Especial de la ruta de reintegración vinculadas al GT ACR Bajo Magdalena Medio, reportando un total de 19 participantes. En este sentido se procedió a verificar en el SIR la documentación soporte del enfoque del total de participantes, el estado (activo, aplazado o finalizado) y los reportes del seguimiento adelantado por parte del Profesional Reintegrador III (Clínico).

Con base en lo anterior, el 18/10/2016 se remitió correo electrónico al GT con las observaciones y requerimientos efectuados

**"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"**



para cada caso. La información y evidencias reportadas por el GT fueron revisadas en el marco de la visita de auditoría llevada a cabo en la semana del 24 al 28 de octubre con la PR III, como se evidencia en el Papel de Trabajo No. 4. Como resultado de lo anterior, se identificaron los siguientes aspectos por mejorar:

- El GT no carga adecuadamente los soportes de condición y soportes situacionales de las PPR con enfoque de ruta, como se evidenció en los CODA 20-01115, 23-00919, 2108-03, 23-02406, 23-02121 los cuales no están firmados, no corresponden a la PPR para la cual se registra la información en el SIR, o no corresponden a los documentos válidos establecidos en el numeral 4.1. del Instructivo para la Remisión y Clasificación de las PPR en los Enfoques de la Ruta de Reintegración, IR-I-14, V1 del 16/09/2014.
- El GT no registra adecuadamente en el SIR la información correspondiente al estado del enfoque de ruta de las PPR como se evidenció para el CODA 23-00133 (se reporta con enfoque de ruta Especial finalizado, pero en la visita de campo se evidenció que la PPR cuenta con el enfoque activo, razón por la cual es objeto de seguimiento por parte de la PR III) y el CODA 1821-06 (se reporta con enfoque de ruta Condicional activo, pese a que la PPR está culminada desde el 05/09/2016). En este sentido se solicita adelantar las gestiones pertinentes a efectos de ajustar la información en el SIR y cargar en el módulo de Enfoque de Ruta los seguimientos realizados.

De otra parte, en relación con el participante CODA 23-00133, teniendo en cuenta los problemas de violencia intrafamiliar y con la comunidad reportados por el PR II a su cargo, se sugiere realizar una visita domiciliaria con el PR II, III y el Asesor Jurídico a efectos de realizar una sensibilización respecto al riesgo de pérdida de beneficios.

- De acuerdo con la información suministrada por el GT semestralmente se realizan reuniones de Estudio de Casos entre los PR II y III a efectos de realizar el seguimiento a las PPR con Enfoque de Ruta para conocer el acompañamiento y acciones realizadas, a partir de lo cual se carga la información de seguimiento en el SIR. Sin embargo se observa que el GT no realiza el seguimiento periódico a las PPR con enfoque de ruta o no carga la información de manera semestral en el SIR correspondiente a las vigencias 2015 y 2016, como se evidenció para los CODA 23-00133, 23-00793, 0427-03, 23-02114, 28-01790, 20-01115, 23-02375, 24-00376, 27-00154, 30-01646, 23-00919, 2108-03, 12-00349, 23-02406 y 23-02485.

En este sentido, el GT remitió correo electrónico recibido de Nivel Central el 15/09/2016 en el cual se indica que se inhabilita el módulo de seguimiento en el Enfoque de Ruta, dado que el seguimiento debe realizarse dentro de PdT. No obstante el GT informa que no tiene claridad frente a la metodología y periodicidad de estos registros en el SIR.

- Se recomienda adelantar las gestiones pertinentes para el cargue de los soportes de condición y soportes situacionales del enfoque de ruta de los CODA 0427-03, 28-01790, 23-02375, 24-00376, 27-00154, 1821-06 y 12-00349.
- Se observan diferencias en las fechas de sesión de la Mesa de Clasificación registradas en el SIR en el

**"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"**

campo "Fecha de Sesión" frente a la información registrada en el campo Observaciones de Activación, como se evidenció para los CODA 23-00133, 23-02114, 27-00154, 23-02406, 23-02121 y 23-02485.

## **2.5. Seguimiento Acciones de Servicio Social – ASS**

El 06/10/2016 se realizó consulta en el SIR de las PPR vinculadas al GT ACR Bajo Magdalena Medio inscritas en alguna Acción de Servicio Social, a partir de la cual se seleccionó una muestra de 29 PPR sobre los cuales se realizó la verificación de la información y soportes cargados en el SIR, acorde con lo establecido en la Resolución No. 0754 de 2013, Artículo 26, Parágrafo 3 (Papel de Trabajo No. 5). De igual forma el 12/10/2016 se realizó la consulta en el SIR de las ASS creadas por el GT durante las vigencias 2015 y 2016, arrojando un total de 25 acciones, a partir de lo cual se seleccionó una muestra de 10 acciones sobre las cuales se realizó la validación de la información y documentación cargada en el SIR (Papel de Trabajo No. 6).

Con base en lo anterior, el 18/10/2016 se remitió correo electrónico al GT con las observaciones y requerimientos efectuados para cada caso. La información y evidencias reportadas por el GT fueron revisadas en el marco de la visita de auditoría llevada a cabo en la semana del 24 al 28 de octubre con la Profesional Enlace Ciudadanía. Como resultado se presentan los siguientes aspectos por mejorar:

- No se ha realizado el registro de la PPR CODA 24-00368 vinculada a la Acciones de Servicio Social APR-3918, quien a la fecha participó y cumplió las 80 horas, de acuerdo con el certificado cargado en el SIR, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.2 del Instructivo para Acciones de Servicio Social IR-I-07, V1 del 23/08/2013.

Al respecto, el GT informa que no se ha podido realizar la vinculación y registro de la información correspondiente debido a que la PPR aparece vinculado a una ASS gestionada por otro GT. En este sentido se solicita adelantar las gestiones pertinentes con Nivel Central para lograr el cierre de la anterior ASS y cargar los soportes de la APR-3918.

- El Grupo Territorial no está elaborando las Actas de Entrega de las Acciones de Servicio Social, como se evidenció para el CODA 0315-10, APR-3860, APR-3722, APR-3673, APR-3560, APR-3526, APR-3346, APR-3261 y APR-3198, en las cuales se está cargando el Acta de Seguimiento en su reemplazo, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.5 del Instructivo para Acciones de Servicio Social IR-I-07, V1 del 23/08/2013.
- El Grupo Territorial no realiza control de registros de las certificaciones que expiden los terceros en cumplimiento de las Acciones de Servicio Social, tal como se evidenció para el CODA 23-01767, la cual no cumple con la información mínima requerida en el Instructivo para Acciones de Servicio Social IR-I-07, V1 del 23/08/2013 numeral 5.5.
- El Grupo Territorial no realiza control de registros, como se evidenció en los siguientes casos:

**"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"**

- Uso de formatos desactualizados de acuerdo con la información publicada en el SIGER, como se evidenció en las actas de reunión llevadas a cabo para el registro del acompañamiento y cierre de Acciones de Servicio Social como se evidenció para las APR-3918, APR-3860, APR-3722, APR-3673, APR-3526, APR-3346 y APR-3198.
- Diferencia en el número de horas de las Acciones de Servicio Social reportado en el campo "Número de Horas (Acción de Servicio Social)" frente a la información suministrada en los planes de acción y los certificados de cumplimiento expedidos, como se evidenció para los CODA 24-00305, 28-01911 y 30-01731.
- Error en el registro de las fechas de ejecución de las Acciones de Servicio Social, frente a la información registrada en los soportes documentales como se evidenció para la APR-3860, APR-3309; inconsistencias en las fechas reportadas en los documentos Acta de Concertación, Plan de Acción, Acta de Seguimiento y Certificado de Cumplimiento de la ASS como se evidenció para la APR-3722, APR-3560, APR-3346, APR-3261.
- No se realiza el cargue oportuno de los documentos soporte de las Acciones de Servicio Social, como se evidenció para las APR-3860, APR-3560, APR-3309, situación que afecta el reporte del estado actualizado de la ASS en el SIR.

Lo anterior, en contravía de lo establecido en la NTCGP 1000-.2009, numeral 4.2.4, Control de Registros.

## **2.6. Seguimiento ejecución Estrategia Mambrú**

### **2.6.1. Iniciativa Completa – Comuna 6 del Municipio de Barrancabermeja – Santander**

El objetivo de la iniciativa "Semillero Musical Tejedores de Sueños" era desarrollar un entorno protector para 60 niños y niñas entre los 7 y los 14 años pertenecientes a familias adscritas a la Fundación Tejedores de Sueños ubicada en el Barrio Benjamín Herrera (comunales 5 y 6 de Barrancabermeja), a través de la generación de un semillero de formación musical enfocado a la música folclórica, como alternativa para el adecuado uso del tiempo libre. Lo anterior, teniendo en cuenta que la comuna está conformada principalmente por víctimas del desplazamiento o del conflicto armado, presenta problemas de prostitución, micro tráfico, familias disfuncionales y alta deserción escolar.

El GT informa que ya venía trabajando con la Fundación Tejedores de Sueños (entidad gestada por la Diócesis de Barrancabermeja), debido al desarrollo de ASS relacionadas con la construcción y remodelación del Salón Comunal de Barrio Villarelys II apoyado con recursos de Coca Cola Femsa, mantenimiento de zonas verdes, embellecimiento de zonas comunes, entre otras.

El 26/10/2016 se llevó a cabo la visita a la Fundación y se realizó entrevista a su Director, quien informó que la entidad ofrece especialmente el servicio de refuerzo educativo y psicosocial, promueve la cultura y el cuidado del medio ambiente, así como el desarrollo de habilidades deportivas y artísticas a los niños de la Escuela Camilo Torres en la contra jornada escolar, con apoyo de practicantes de la Universidad Cooperativa de Colombia y la Escuela Normal.

Las actividades de sensibilización y socialización se adelantaron con los niños, niñas y adolescentes, padres de familia y los colaboradores de la Fundación, a efectos que conocieran la estrategia de prevención al reclutamiento de NNAJ, lograr el apoyo en la formación cultural de los integrantes de la Fundación y elaborar el diagnóstico y la construcción de la cartografía social - georreferenciación la cual fue construida de manera participativa con la población beneficiaria de la comuna 5 y 6 y barrios cercanos al Barrio Benjamín Herrera.

Informó que durante la implementación de la Estrategia Mambrú, se llevaron a cabo talleres de formación en instrumentos folclóricos de percusión (taboras), viento (gaitas) y cuerda (guitarras acústicas) durante aproximadamente 3 a 4 meses, en las instalaciones de la Fundación, y se dotó con los siguientes instrumentos musicales: 3 taboras, 3 tambores alegres, 3 tambores llamador, 3 gaita macho, 3 gaitas hembra, 3 maracones, 6 guitarras acústicas y 3 juegos de cuerdas de guitarra acústica de repuesto

De manera paralela a las clases de música se desarrollaron talleres de prevención con los niños de la Fundación y los padres de familia, basados en manejo de conceptos (prevención y utilización), proyecto de vida, prevención en nuevas modalidades de reclutamiento forzado, prevención de utilización en micro tráfico por bandas delincuenciales, la familia como principal entorno protector, entre otros, los cuales se realizaron con el apoyo de la Policía de Infancia y Adolescencia, profesionales de apoyo de la ACR Bajo Magdalena medio, la Fundación Tejedores de Sueños y la Parroquia el Señor de los Milagros.

De acuerdo con correo electrónico remitido por la Supervisora del Contrato No. 1092 de 2015, el presupuesto oficial de la iniciativa fue de \$10.344.428 antes de IVA. Cabe indicar que la verificación documental de los soportes de la ejecución total del presupuesto antes señalado se está adelantando por parte de la Dirección Programática de Reintegración – DPR. Al respecto la profesional de Enlace de Ciudadanía informa que el operador cumplió con la contratación de los talleristas, la logística para el desarrollo de las actividades de formación y cierre, así como la dotación de la iniciativa.

#### **2.6.2. Iniciativa Modular – Comuna 7 del Municipio de Barrancabermeja – Santander**

Una vez revisado el diagnóstico de la estrategia Mambrú Modular implementada en la Comuna 7 del Municipio de Barrancabermeja, se evidenció que el documento hace referencia al Barrio Benjamín Herrera el cual se encuentra ubicado en el límite de las comunas 5 y 6, es decir, donde se implementó la iniciativa Completa. En este sentido se observa que pese a que la iniciativa estaba dirigida a la comuna 7, la información, fotos y demás datos reportados no corresponden a la zona priorizada. La profesional de Enlace de Ciudadanía informó que vía telefónica había reportado a Nivel Central que los diagnósticos de las dos iniciativas eran igual, pero no se cuenta con evidencia de esta observación, ni de la respuesta brindada al respecto.

En relación con la implementación de la iniciativa, ésta se caracterizó por el fortalecimiento de una estrategia Mambrú que se había realizado en el 2014 lográndose la recomposición de la Banda C7 perteneciente a la Comuna 7 a través de actividades de capacitaciones en técnicas, estilos y base musical con una intensidad horaria de 36 horas enfocadas en clases de bajo, guitarra, y percusión. Así mismo, al grupo C7 se le dotó de instrumentos musicales y equipos, que permitieron su crecimiento musical.

Adicionalmente, se hace referencia a la formación que se brindó a la Banda para el sostenimiento de su iniciativa, la cual se dirigió en tres direcciones, así: 1. Orientación en la conformación de la Corporación; 2. Cátedras sobre el tema del trabajo en equipo y; 3. Fortalecimiento a los temas de liderazgo participativo.

Sumado a lo anterior, se logró la realización de talleres de réplica de formación musical a 30 Niños, Niñas, Adolescentes, y Jóvenes del Barrio Minas del Paraíso (Comuna 7), los cuales fueron dictados en el Parque Central, con lo cual se logró la conformación de un semillero musical como estrategia para un uso adecuado del tiempo libre.

De otro lado, de la retroalimentación se destacan fotografías alusivas a la asistencia de la Banda Musical a medios de comunicación locales (entre ellos Caracol radio) para difundir la canción de su autoría “Yo elijo no ir a la Guerra”, así como de su participación a eventos culturales como “La Pollera Colora”.

De igual forma se adelantaron gestiones para la entrega de los instrumentos musicales a la Banda C7, resultado de la iniciativa realizada en el 2014 y que se encontraban en custodia de la Parroquia San Pedro Claver. Al respecto, se recomienda formalizar esta entrega mediante documento firmado por las partes.

Cabe resaltar la articulación de las dos iniciativas de Mambrú realizadas en Barrancabermeja, (Modular Comuna 7 y Completa Comuna 5-6), como quiera que los jóvenes de la Banda C7 apoyaron el trabajo artístico con los NNAJ de la iniciativa completa llevada a cabo con la Fundación Tejedores de Sueños.

El 26 de octubre se llevó a cabo entrevista a uno de los integrantes de la Corporación C7 Arte y Cultura, formalizada como resultado del proceso de fortalecimiento, se observó que los instrumentos se encuentran en su vivienda dado que corresponde al domicilio de la Corporación registrado ante Cámara de Comercio. Resaltó su satisfacción por los talleres brindados a los Niños y Niñas de la comunidad en técnica vocal e instrumento de batería.

Adicionalmente habló de su experiencia en Chile, país que visitó en virtud del seminario al cual fue inscrito por la ACR y la grabación de la canción “Yo Eligio no ir a la guerra”, la cual fue interpretada por los niños de la comunidad en el evento de cierre de la iniciativa Mambrú.

En virtud de la visita realizada fue posible observar la documentación de la Corporación C7 la cual fue constituida en el mes de agosto del presente año aproximadamente, de igual forma, se aprovechó este espacio para concientizar sobre la importancia de revisar las obligaciones jurídicas adquiridas como entidad sin ánimo de lucro a efectos de evitar posibles multas o sanciones por incumpliendo de estas y se realizó sensibilización sobre sus deberes frente la comunidad con el objetivo de que se replique la formación musical y artística de la cual han sido beneficiados por la estrategia de Mambrú a efectos de dar continuidad a la formación de entornos protectores para los Niños, Niñas y adolescentes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. En este sentido, el representante legal de la Corporación informó que se están adelantando gestiones con el Servicio Jesuita de Refugiados – SJR, entidad que ha realizado trabajo comunitario en la Comuna 7, para formular un proyecto para la creación de la Casa de la Cultura, a efectos de integrar grupos de danza, teatro y música para el servicio de las comunidad.

La profesional de Enlace de Ciudadanía informó que, acorde con la solicitud realizada por la DPR de validar el presupuesto del operador para el evento de cierre, el GT envió vía correo electrónico el 08/09/2016 el presupuesto con ajustes relacionados con la inclusión de aspectos como decoración y pago de gastos de logística, previamente acordados con el Promotor. Sin embargo, en la organización previa al evento el Promotor señaló que el contratista (UT) no aprobó estos gastos, razón por la cual fue necesario el uso de los recursos disponibles en el GT. Esta situación evidencia falta de comunicación entre el GT, Nivel Central y el Contratista a efectos de validar la información correspondiente a la ejecución financiera de la iniciativa.

En este sentido, la verificación documental de los soportes de la ejecución total se está adelantando por parte de la Dirección Programática de Reintegración – DPR. No obstante, la profesional de Enlace de Ciudadanía informa que el operador cumplió con la contratación de los talleristas, la logística para el desarrollo de las actividades de formación y cierre, a excepción de la observación antes señalada, así como la dotación de la iniciativa, pero que a partir del cambio del promotor designado por el contratista, los informes de ejecución final fueron remitidos directamente a Nivel Central.

De igual forma se recomienda al GT documentar las observaciones, validaciones y desviaciones detectadas frente a la ejecución técnica y financiera de las iniciativas Mambrú, documentar su comunicación a Nivel Central y hacer seguimiento a la gestión adelantada frente al contratista, a efectos de garantizar el cumplimiento cabal y oportuno de las obligaciones contractuales adquiridas con la ACR.

## **2.7. Seguimiento Plan de Mejoramiento Proceso Administrativos Sancionatorios – PAS**

En desarrollo de la auditoria se brindó acompañamiento y asesoría en el ajuste al Plan de Mejoramiento de los PAS acorde con los lineamientos de la DPR, así como en la realización de las acciones contempladas dentro del mismo, en lo referente a la caracterización de los PAS 2014 y 2015 (se limitó a estas vigencias porque no cuentan con PAS 2013) y la construcción del cronograma de las tareas a realizar por cada proceso, de acuerdo a la etapa en que se encuentran.

En virtud de las caracterizaciones de los PAS 2014 y 2015 así como la base de datos del 2016 suministrada por el abogado del GT Bajo Magdalena Medio se estableció la existencia de 32 procesos con el avance que se detalla a continuación:



ETAPA/SUBETAPA	2014	2015	2016
Formulación de Cargos	3	2	14
Descargos y Aporte de Pruebas	0	1	0
Acto Inicio Periodo Probatorio	1	0	0
Cierre Periodo Probatorio	1	4	0
Alegatos	3	0	0
No tiene PAS		3	0
TOTAL	8	10	14

Del cuadro anterior, es preciso señalar que de los tres (3) casos que no tienen PAS abierto a la fecha, dos (2) obedecen a PPR vinculados a otros GT, por lo cual se sugiere adelantar las gestiones para aclarar la responsabilidad de la apertura de estos PAS con la Subdirección de Gestión Legal.

Del total de procesos existentes según las bases suministradas por el Profesional Jurídico del GT, esto es, treinta y dos (32) expedientes se tomó una muestra de diez (10), de los cuales se verificó las actuaciones administrativas adelantadas así como su debido cargue en el SIR, cotejando que correspondiera el expediente físico con los documentos registrados en el aplicativo y al PPR incurso en la infracción.

Así las cosas, tal como se detalló en el Papel de Trabajo No. 7, se identificaron los siguientes aspectos por mejorar:

- El envío de la citación para que comparezca a notificarse personalmente del acto de Formulación de Cargos no se está realizando dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la comunicación tal como lo dispone el artículo 68 del CPACA, norma aplicable de acuerdo a la remisión realizada por el numeral 6.1.2 del Instructivo para la Aplicación de Sanciones por Infracciones Gravísimas, Graves o Leves al Proceso de Reintegración, GL-I-01, V2 del 03/09/2014 y el numeral 5.1. del Instructivo para Realizar Notificaciones de Actos Administrativos de Contenido Particular que den por Terminado el Proceso de Reintegración, GL-I-02, V3 del 23/02/2016, situación que se evidenció en los PAS identificados con No. 13074, 13075, 12281 y 13069.
- La notificación por aviso del Acto de Formulación de Cargos, Acto de Inicio Probatorio y Acto de Cierre Probatorio se realizó con posterioridad a los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la citación, incumpliendo lo establecido en el artículo 69 del CPACA, norma aplicable de acuerdo a la remisión realizada por el numeral 6.1.2 del Instructivo para la Aplicación de Sanciones por Infracciones Gravísimas, Graves o Leves al Proceso de Reintegración, GL-I-01, V2 del 03/09/2014 y el numeral 5.2 del Instructivo para Realizar Notificaciones de Actos Administrativos de Contenido Particular que den por Terminado el Proceso de Reintegración, GL-I-02, V3 del 23/02/2016, tal como se evidenció en el PAS No. 12281.
- Se recomienda realizar el cargue de la notificación a medida que se vaya surtiendo el trámite a efectos de garantizar la trazabilidad de la información reportada en el SIR, teniendo en cuenta que entre la citación y la fijación del aviso es posible que transcurra un tiempo considerable y en el SIR no obra soporte de que ya se ha realizado la citación hasta tanto no se fije en el aviso, esto se evidenció en el PAS No. 13826.

- Se sugiere adelantar las gestiones necesarias para lograr la notificación en virtud de lo dispuesto en el Instructivo para Realizar Notificaciones de Actos Administrativos de Contenido Particular que den por Terminado el Proceso de Reintegración, GL-I-02, V3 del 23/02/2016, Instructivo para la Aplicación de Sanciones por Infracciones Gravísimas, Graves o Leves al Proceso de Reintegración, GL-I-01, V2 del 03/09/2014 así como lo dispuesto en el CPACA en lo aplicable, a efectos de evitar mayor dilación del proceso, como quiera que en el PAS No. 13075 no había sido posible continuar con el trámite, pues por medio de la reintegradora se requirió surtir la notificación mediante correos electrónicos sin lograr respuesta de la actuación solicitada.

Con base en lo anterior, se sugiere establecer una actividad de control que permita verificar el cumplimiento de los términos establecidos para surtir la notificación personal y por aviso de los actos administrativos de acuerdo a lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del CPACA normatividad aplicable por remisión expresa del Instructivo para la Aplicación de Sanciones por Infracciones Gravísimas, Graves o Leves al Proceso de Reintegración, GL-I-01, V2 del 03/09/2014 y el Instructivo para Realizar Notificaciones de Actos Administrativos de Contenido Particular que den por Terminado el Proceso de Reintegración GL-I-02, V3 del 23/02/2016.

#### **2.8. Seguimiento Plan de Mejoramiento ISUN – PM-16-00069**

De acuerdo con instrucción emitida por la Dirección Programática de Reintegración – DPR efectuada mediante memorando MEM16-010185 del 21/09/2016 el GT formuló el Plan de Mejoramiento PM-16-00069 a efectos de dar cumplimiento a la aplicación de las visitas ISUN a las unidades productivas con desembolso del Beneficio de Inserción Económica – BIE. Al respecto, el plan contempla 2 acciones:

- Adelantar al 70% de avance la gestión de ISUN de las unidades de negocio objeto de seguimiento. Esta actividad debía cumplirse al 15/10/2016. En este sentido, la Oficina de Control Interno verificó una muestra aleatoria de 17 BIE correspondiente al 20% del total de 85 PdN reportados al día en la aplicación de ISUN por el GT ACR Bajo Magdalena Medio, observándose la conformidad de la muestra seleccionada, lo cual permitió cerrar la acción en el SIGER.

En este sentido se recomienda continuar fortaleciendo los controles garantizando una gestión eficiente, eficaz y oportuna, así como implementar acciones de control que garanticen el cargue oportuno de las visitas de seguimiento en el SIR.

- Adelantar al 100% de avance la gestión de ISUN de las unidades de negocio objeto de seguimiento (fecha de cumplimiento 30/11/2016)

#### **2.9. Eficacia Planes de Mejoramiento Finalizados**

De acuerdo con la información reportada en el SIGER, el GT ACR Bajo Magdalena Medio reporta finalizado el Plan de Mejoramiento PM-15-00008 del 31/08/2015, correspondiente a la Auditoría de Calidad llevada a cabo del 30/06/2015 al 02/07/2015. A partir de la revisión a las acciones de mejora y correctivas establecidas en el Plan de Mejoramiento, se estableció que las siguientes acciones no fueron eficaces, de acuerdo con el detalle presentado en el Papel de Trabajo No. 8 y sus anexos:



- La Acción de Mejora No. 1, como se evidenció en el seguimiento realizado a los PdT donde persiste la ausencia o cargue incorrecto de los resúmenes de acuerdos suscritos por la PPR y el PR
- La Acción Correctiva No. 5, como se evidenció en la ausencia de las certificaciones de aprobación de ciclos de FA para los CODA 23-00268, 0060-15, 1056-13, 23-02220, 0250-15, 20-01232 y 23-01870.
- La Acción Correctiva No. 6, debido a que no fue posible validar las actas de reunión para seguimiento del beneficio de educación para los CODA 23-00268, 0151-11, 0060-15, 1056-13, 23-02195, 24-00547, 0250-15, 20-01232 y 23-01870.
- La Acción Correctiva No. 9, dado que no fue posible verificar en el SIR la emisión de la carta de salud para el CODA 0806-15 el cual reporta ingreso al proceso de reintegración el 04/01/2016.

En este sentido, se requiere la reformulación de las acciones correctivas a efectos de realizar los ajustes sobre los casos no seleccionados en la muestra, así como las acciones preventivas o actividades de control a través de las cuales se mitigue la probabilidad de ocurrencia hacia el futuro.

#### **2.10. Verificación Aplicación Tablas de Retención Documental – TRD**

En virtud del Procedimiento Actualización, Aplicación y Seguimiento de Tabla de Retención Documental – TRD, GD-P-05 V1 del 17/11/2015 se verificó la aplicación de las TRD de acuerdo al Papel de Trabajo No. 9, evidenciando lo siguiente:

- De la serie Historias y Subserie Historias de Reintegración, la documentación se encuentra clasificada por CODA, en orden cronológico, la cual es enviada en paquetes a Nivel Central para la consolidación de los expedientes de cada participante.
- No se realiza la foliación de los documentos de los participantes teniendo en cuenta que se desconoce el consecutivo, como quiera que el expediente obra en Nivel Central.
- Se retiran los ganchos solamente cuando se va a realizar el traslado a Nivel Central a efectos de evitar la pérdida de documentos.
- Se revisó la utilización de la versión actualizada del Formato Único de Inventario Documental - FUID, GD-F-04 V4 del 11/07/2016, sin embargo, para el traslado que se realizó el 01/08/2016 se informó que el Grupo de Gestión Documental mediante correo electrónico de fecha 13/06/2016 indicó que se debía utilizar el formato anterior con Código GD-F-03 V3 del 04/09/2014, y para los próximos traslados sí debía implementarse el formato actual.
- Se encontró archivo administrativo de la vigencia 2014 así como planillas de la misma anualidad debidamente foliado y organizado para su correspondiente traslado a Nivel Central, sin embargo, se informa que no se ha llevado a cabo la transferencia por instrucción del Grupo de Gestión Documental mediante correo electrónico del 22 de septiembre de 2016.

Sin embargo, en el desarrollo de la auditoría se observó que los profesionales reintegradores no están realizando la entrega oportuna de los documentos de los participantes, tal como se evidenció para el caso de las certificaciones de formación académica de ciclos aprobados durante el segundo semestre de 2015 y primer semestre de 2016, situación que puede afectar la preparación y traslado oportuno de estos documentos así como la integridad de los expedientes Historias de Reintegración que obran en Nivel Central para cada PPR.

#### **2.11. Resultados Encuestas Profesionales Reintegradores**

El 24/10/2016 se aplicó una encuesta de 20 preguntas a 9 profesionales reintegradores del GT Bajo Magdalena Medio, a partir de la cual se presentan las siguientes observaciones:

**"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"**



- Se recomienda fortalecer los procesos de socialización con los profesionales reintegradores sobre los conceptos, lineamientos y fundamentos en materia de planes de trabajo, teniendo en cuenta que en las preguntas relacionadas con el concepto, alcance y contenido de las caracterizaciones de los PdT, las características de los acuerdos y el sentido de la herramienta del PdT se evidenció un nivel bajo efectividad en la respuesta, como quiera que no sobrepaso el 22% de los encuestados.
- Se recomienda realizar capacitación a los profesionales reintegradores de los aspectos generales del Manual del Sistema de PQRSD de la ACR AC-M-01, debido a que se observaron debilidades en la apropiación de temas como canales de atención y términos para resolver solicitudes de interés particular, general, consultas y peticiones de autoridades.

### 3. CONFORMIDADES DEL PROCESO

Dentro del ejercicio de auditoría practicada al Grupo Territorial ACR Bajo Magdalena Medio se identificaron las siguientes conformidades:

- Adecuados procesos de planificación de actividades del Grupo Territorial y soportes que evidencian el cumplimiento del POA.
- Adecuados procesos de atención a las PPR por parte de los profesionales reintegradores del Grupo Territorial.
- Adecuados procesos de acompañamiento y seguimiento por parte de la coordinación y equipo primario del Grupo Territorial.
- Adecuado avance en el desarrollo de las acciones contempladas en los Planes de Mejoramiento correspondientes a ISUN y PAS
- Adecuada aplicación de las Tablas de Retención Documental y actividades de depuración y organización de documentos para el traslado al Nivel Central

## OBSERVACIONES

## RECOMENDACIONES

- En relación con los reportes de avance y cumplimiento del POA, se plantean las siguientes recomendaciones:

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



- El reporte trimestral de avance que se realiza a través del SIGER, debe indicar de manera puntual los productos obtenidos, de acuerdo con el indicador y meta establecida en el POA, señalando lugares y fechas de ejecución, acorde con los soportes y evidencias que sustentan su cumplimiento.
  - En el caso de los indicadores y metas establecidos como porcentajes de avance o implementación, el reporte trimestral debe indicar cómo se sustenta el porcentaje de cumplimiento reportado.
  - Verificar la coherencia entre el producto, el indicador y la meta establecida, dado que para el producto *Plan de Articulación territorial con las instituciones locales*, se entendería que la meta corresponde al número de escenarios de articulación realizados, y no al porcentaje de implementación del plan de articulación institucional.
  - En cuanto a los documentos que se producen en el marco del desarrollo de cada uno de los productos, así como el cumplimiento de las metas e indicadores del GT, es importante garantizar la estructuración de un repositorio único de los documentos finales aprobados y demás soportes o evidencias físicas y/o electrónicas que sustenten su cumplimiento, garantizando su fácil identificación, ubicación y recuperación.
- 
- Establecer un inventario de los controles aplicados al interior del GT para el seguimiento a las actividades, metas e indicadores, así como para evaluar el avance en la ruta de reintegración, indicando: nombre del control, detalle de su aplicación, indicador y meta, periodicidad de aplicación y responsable. Así mismo se requiere documentar los casos en los cuales se materialicen los riesgos identificados, a efectos de evaluar la eficacia de los controles e implementar las acciones correctivas y preventivas a que haya lugar.
- 
- Revisar los mapas de riesgos de los procesos misionales de la Entidad con el fin que se integren a su gestión y puedan ser monitoreados desde el GT a efectos de evitar que se puedan materializar. También es importante que se realice un ejercicio de retroalimentación con Nivel Central frente a la actualización de los mismos, a efectos de incorporar los factores internos y externos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y metas del GT en el desarrollo de los procesos misionales, con el fin de establecer controles para su administración y gestión.
- 
- Se recomienda revisar y socializar el Procedimiento IR-P10 Control de Producto y/o Servicio no Conforme junto con su matriz, con todos los colaboradores del GT ACR Bajo Magdalena Medio para lograr su aplicación, así como realizar retroalimentación a Nivel Central acorde con las necesidades y realidades en las que opera el Grupo Territorial.
- 
- Teniendo en cuenta que los PdT 52089 y 52968 de 2016 se encuentran en proceso de elaboración y que para la PPR CODA 2468-09 se debe iniciar su proceso de caracterización, se solicita adelantar las gestiones pertinentes para concluir la fase de caracterización dentro de los términos señalados en el memorando MEM16-001297 del 05/02/2016, Lineamientos Plan de Trabajo, a efectos de lograr el inicio de la fase de Ejecución desde el primer trimestre de 2017, garantizando la continuidad en la ruta de reintegración de los participantes.



- Se sugiere implementar nuevas estrategias de acompañamiento, asesoría y seguimiento por parte de los PR en el cumplimiento de compromisos establecidos con las PPR respecto a sus unidades de negocio, en especial aquellas asociadas con la organización de documentos administrativos y financieros, así como el registro de las ventas, costos y gastos derivados de su operación, teniendo en cuenta que no demandan una inversión de recursos por parte de los participantes, pero si tienen un alto impacto en la organización, funcionamiento y estabilidad de la unidad productiva.
- Se sugiere que en el marco del Convenio de Cooperación de Prácticas Académicas No. 1003 de junio 3 de 2016, la Universidad Cooperativa de Colombia realice un proceso de capacitación y retroalimentación a los PR respecto al proceso de asesoría y acompañamiento adelantado con las PPR en la formulación de planes de negocios y su implementación, haciendo énfasis en el componente de identificación de ideas de negocio y estudio de mercados.
- Se recomienda adelantar las gestiones pertinentes para el cargue de los soportes de condición y soportes situacionales del enfoque de ruta de los CODA 0427-03, 28-01790, 23-02375, 24-00376, 27-00154, 1821-06 y 12-00349.
- En relación con el participante CODA 23-00133, se sugiere realizar una visita domiciliaria con el PR II, III y el Asesor Jurídico a efectos de realizar una sensibilización respecto al riesgo de pérdida de beneficios, teniendo en cuenta los problemas de violencia intrafamiliar y con la comunidad reportados por el PR II a su cargo.
- Se recomienda al GT documentar las observaciones, validaciones y desviaciones detectadas frente a la ejecución técnica y financiera de las iniciativas Mambrú, documentar su comunicación a Nivel Central y hacer seguimiento a la gestión adelantada frente al contratista, a efectos de garantizar el cumplimiento cabal y oportuno de las obligaciones contractuales adquiridas por éste con la ACR.
- En relación con el Plan de Mejoramiento de PAS, se sugiere adelantar las gestiones pertinentes para aclarar con la Subdirección de Gestión Legal la responsabilidad de la apertura de los procesos correspondientes a los dos (2) PPR que están vinculados a otros GT.
- Se sugiere establecer una actividad de control para garantizar el cumplimiento de los términos establecidos para surtir la notificación personal y por aviso de los actos administrativos de acuerdo a lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del CPACA normatividad aplicable por remisión expresa del Instructivo para la Aplicación de Sanciones por Infracciones Gravísimas, Graves o Leves al Proceso de Reintegración, GL-I-01, V2 del 03/09/2014 y el Instructivo para Realizar Notificaciones de Actos Administrativos de Contenido Particular que den por Terminado el Proceso de Reintegración GL-I-02, V3 del 23/02/2016.

**"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"**



- Se recomienda realizar el cargue de las notificaciones realizadas durante el desarrollo de los PAS a medida que se vaya surtiendo el trámite, a efectos de garantizar la trazabilidad y oportunidad de la información reportada en el SIR.
- Se recomienda implementar actividades de control a efectos de garantizar la entrega oportuna de la documentación generada en el desarrollo de los procesos misionales y administrativos, el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del GT por parte de los PR y demás colaboradores al Técnico Documental, a efectos de la preparación y traslado oportuno de los mimos a Nivel Central.
- Se recomienda fortalecer los procesos de socialización con los profesionales reintegradores sobre los lineamientos y fundamentos en materia de planes de trabajo.
- Se recomienda realizar capacitación a los profesionales reintegradores en los aspectos generales del Manual del Sistema de PQRSD de la ACR, AC-M-01.

## CONCLUSIONES

Resultado de la auditoria y conforme al objetivo y alcance de la misma, se considera que la gestión adelantada por el Grupo Territorial ACR Bajo Magdalena Medio se realiza razonablemente dentro del marco regulatorio vigente, aplica procedimientos y formatos que le permiten adelantar su función y cuenta con servidores públicos competentes y comprometidos con el cumplimiento de los objetivos del proceso.

Finalmente, como resultado de esta auditoria se observaron algunos aspectos por mejorar que corresponden a procesos que hacen parte de la Dirección Programática de Reintegración. En este sentido se procederá a dar traslado de este informe a esta Dirección para que desde allí se formulen en el SIGER las acciones correctivas y preventivas a que hayan lugar para cada uno de los temas que a continuación se presentan:

### No Conformidades Reales (NCR)

- **NCR 1:** La DPR está solicitando la aplicación de formatos que no están actualizados en el SIGER, como se evidenció respecto a la solicitud de aplicación de los nuevos formatos de EMP realizada mediante correo electrónico del 28/09/2016, incumpliendo lo establecido en la NTCGP 1000:2009, numeral 4.2.3, literal a, control de documentos.
- **NCR 2:** La Dirección Programática no implementa control de registro, de acuerdo con lo evidenciado en los siguientes

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

casos:

- Se observan inconsistencias entre la información de pago de beneficios económicos reportado en la hoja de ruta de los participantes en el SIR y la información suministrada por la Subdirección Financiera al GT, como se evidenció para los CODA 0194-14, 0925-14, 0264-10, 23-01418, 0427-03, 2468-09, 23-00071 y 2489-09.
- Se observan diferencias en las fechas de sesión de la Mesa de Clasificación registradas en el SIR en el campo "Fecha de Sesión" frente a la información registrada en el campo Observaciones de Activación, como se evidenció para los CODA 23-00133, 23-02114, 27-00154, 23-02406, 23-02121 y 23-02485.

Lo anterior, en contravía de lo establecido en la NTCGP 1000:2009, numeral 4.2.4, control de registros.

#### **No Conformidades Potenciales (NCP)**

- **NCP 1:** Se observa una inadecuada planeación respecto a la meta de PPR culminados, acorde con el correo electrónico remitido al GT el 18/10/2016 a través del cual se solicita aplazar las culminaciones proyectadas para noviembre y diciembre de 2016 hasta febrero de 2017, situación que podría afectar las decisiones de operación y presupuesto que se tomen a partir del número de participantes vinculados a los diferentes Grupos Territoriales.

#### **Recomendaciones/Oportunidades de Mejora**

- El GT solicita realizar una mejora al SIR a efectos de facilitar la consulta masiva de compromisos establecidos para cada PdN y documentadas en las ISUN a efectos agilizar su consulta y seguimiento por parte de los PR.
- Teniendo en cuenta que en algunos casos los retrasos en la entrega de los BIE obedecen a problemas con los proveedores, se sugiere que cuando la PPR se comuniquen al call center, estas llamadas se direccionen a los coordinadores o asesores de ruta de los GT a efectos de presentar información completa respecto al estado de su BIE.

Mediante correo electrónico remitido por Nivel Central el 15/09/2016 a los GT se indicó que se inhabilita el módulo de seguimiento en el Enfoque de Ruta, dado que el seguimiento debe realizarse dentro de PdT. No obstante el GT informa que no tiene claridad frente a la metodología y periodicidad de estos registros en el SIR, por lo cual se solicita realizar sesiones de trabajo con los GT para la implementación del lineamiento establecido por la DPR.

### **ANEXOS**



**ACR** Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## INFORME DE AUDITORÍA



Anexo: Papeles de Trabajo - 1, Oct 2016.xlsx

Papeles de Trabajo - 2, Oct 2016.zip

Papeles de Trabajo - 3, Oct 2016.xlsx